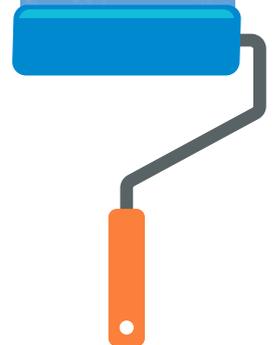


XIII PREMIO AZUL

A la Promoción
de la Salud
en el Trabajo
2021

SALUDABLE/MENTE



CATEGORÍAS

1. PREMIO AZUL AL MEJOR PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Financiación del mejor programa de buenas prácticas para la promoción del bienestar y mejora de las condiciones de trabajo saludables. Se premiará aquella memoria de actividad mejor valorada por el jurado respecto al desarrollo de un programa para el fomento de la salud integral de las personas (físico, psicológico y social) con acciones concretas y evaluación de resultados.

Dotación: hasta 2.000 euros.

Se valorarán los siguientes aspectos de las memorias:

- Utilización de soluciones innovadoras, efectivas, sostenibles para la mejora de la salud de las personas y de la organización.
- Alineamiento de la estrategia de la organización con la mejora de la salud y el desarrollo de iniciativas encaminadas a la mejora de la salud física, psicológica, y social de las personas que conforman su organización.
- Planificación y disposición de recursos para lograr los objetivos del programa.
- Iniciativas o programas orientados a fomentar el bienestar psicológico, conciliación y ayuda a las personas trabajadoras ante la situación COVID-19.
- Implicación y participación de los distintos grupos de interés.
- Medición y cuantificación de los resultados en base a indicadores y valoración de los efectos de las actuaciones.
- Logro de resultados en la mejora de las condiciones de salud y bienestar individual y colectivo de las personas de la organización.
- Impacto de las medidas implementadas en la sociedad en general en línea con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Asamblea General de la ONU.

2. SELLO AZUL

Se concederán los Sellos Azules a aquellas organizaciones que demuestren, a través de la cumplimentación del formulario definido, la puesta en marcha de acciones concretas orientadas a fomentar una cultura de vida saludable dentro de su organización, así como su contribución para la mejora de la salud de la comunidad.

BASES

Los premios en sus distintas modalidades están abiertos a todas las empresas e instituciones ubicadas en Navarra, tengan o no su sede social en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Los programas presentados para concursar al **Premio Azul al mejor programa de Promoción de la Salud**, así como los datos aportados para optar a los **Sello Azul** deberán referirse necesariamente a actuaciones que afecten a la actividad de sus instalaciones ubicadas en Navarra.

El material presentado será propiedad de Mutua Navarra, que podrá utilizarlo en distintas acciones con intención divulgativa. Los participantes cederán los derechos de edición a Mutua Navarra, que será propietaria de todo el material recibido en la convocatoria de los galardones.

PLAZOS

PARA AMBAS CATEGORÍAS

- El plazo de entrega de la documentación para ambas candidaturas finalizará el **15 de noviembre de 2021**.
- No se aceptarán candidaturas presentadas después de la fecha límite.
- La evaluación de las candidaturas se realizará en **diciembre de 2021**.
- El fallo del jurado se dará a conocer en **enero de 2022** en el sitio web de Mutua Navarra u a través de los medios de comunicación.
- La entrega pública de los premios se realizará en **febrero de 2022**, en fecha, hora y lugar por precisar.

El **Premio Azul al mejor programa de Promoción de la Salud** puede quedar desierto en caso de considerar el jurado la no existencia de un candidato que cumpla los requisitos mencionados. Puede también otorgarse de manera compartida. El jurado se reserva la posibilidad de conceder alguna mención especial en aquellas circunstancias que lo considere oportuno.

ENTREGAS

Para optar al Premio Azul al mejor programa de Promoción de la Salud los candidatos deberán:

- Cumplimentar la **ficha de inscripción** (disponible en la página web de Mutua Navarra www.mutuanavarra.es), con firma y sello de la organización.
- **Memoria explicativa** del Plan de Empresa Saludable, con una extensión máxima de 20 páginas más anexos. La memoria deberá incluir:
 - Un apartado sobre las razones que mueven a la empresa a abordar actividades de promoción de la salud en el trabajo.
 - Definición de la Política de Empresa relacionada con el fomento de la salud.

- Descripción del Plan de actuación.
- Objetivos generales y específicos, indicadores para su medición y medios puestos a disposición para alcanzar dichos objetivos.
- Participantes en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan.
- Descripción de las iniciativas realizadas y resultados obtenidos.
- Conclusiones donde se especifiquen los beneficios logrados por el programa.

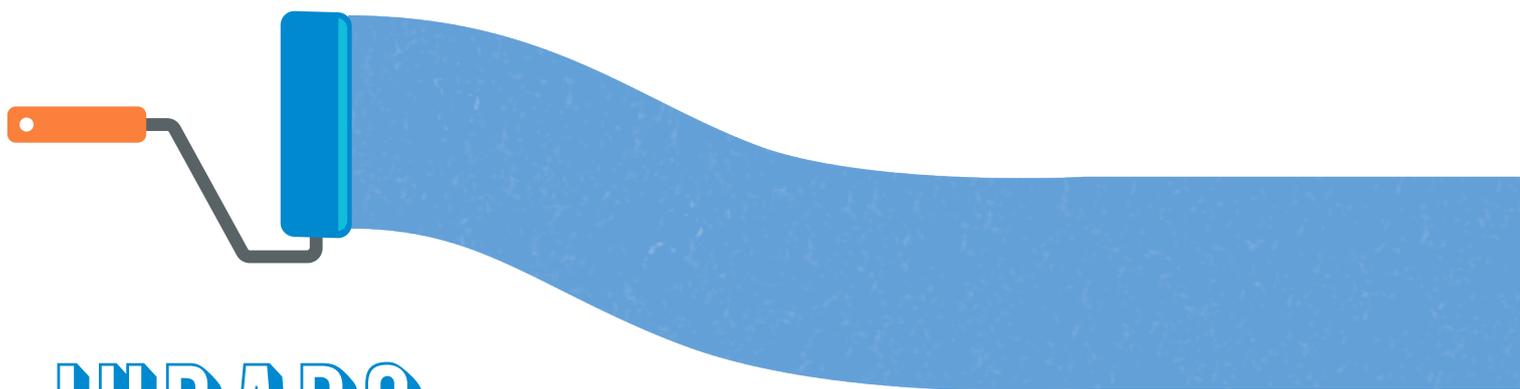
La **memoria**, acompañada de la **ficha de inscripción** deberá ser entregada por triplicado en soporte papel, y en soporte digital —formato PDF—, en la sede central de Mutua Navarra (Pamplona) o en cualquiera de sus delegaciones (Estella, Tudela, Alsasua, San Adrián y Bera). Se aceptarán

envíos por correo, siempre y cuando el candidato se responsabilice de la protección y seguridad del material, de tal manera que éste llegue íntegro y en buen estado. Junto a la memoria puede presentarse documentación adicional y anexos.

Para optar al Sello Azul, es necesario cumplimentar la ficha de inscripción y el formulario específico y remitirlo por correo electrónico a la dirección: asesorpersonal@mutuanavarra.es.

En el **formulario** se deben detallar las acciones llevadas a cabo por la organización con el fin de mejorar la salud física, psicológico y social de las personas de la organización, así como su contribución para la mejora de la salud de la comunidad. Los documentos pueden descargarse en la web www.mutuanavarra.es.

Para consultas y dudas relacionadas con el concurso pueden dirigirse directamente a **Rafael Mayorga** rafael.mayorga@mutuanavarra.es



JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas en Navarra, (AEDIPE Navarra). Representante de la Junta directiva.
- Confederación de Empresarios de Navarra (CEN). Secretaría General.
- Gobierno de Navarra. Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.
- Unión General de Trabajadores de Navarra (UGT). Gabinete de Salud Laboral.
- Mutua Navarra (con voz, aunque sin voto).

Alsasua

Iruñeko Etorbidea, 18-20
T. 948 564 698
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Estella

Paseo de la Inmaculada, 66
T. 948 556 452
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

San Adrián

Carretera Estella, 79
T. 948 662 288
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Bera

Sede Administrativa:
Bidasoa Karrika, 66
T. 948 194 420
Horario: 8.00 - 16.00h (L-V)

Pamplona Sede Central

Polígono Landaben, Calle F, 4
T. 948 194 400
Horario: 7.30 - 20.30h (L-V)
9.00 - 12.00h (S)

Tudela

Polígono Municipal, Carretera Corella, 6A, esquina Vial C
T. 948 848 207
Horario: 8.00 - 20.00h (L-V)

